



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO 682114089001-2023-00015-00

Contratación, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Se encuentra al despacho el presente procesos de sucesión intestada de la señora TRÁNSITO QUINTERO VIUDA DE AMAYA, junto con el memorial allegado por el Dr. MARCO ANTONIO PATIÑO CASTELLANO con .C.C. No. 1.096.955.474 expedida en Málaga. T.P. No. 349.989 C.S de la J., solicitando se reconozca al señor ERNESTO OROZCO PRADA, como cesionario comprador de todos los derechos herenciales que le correspondan o le puedan llegar a corresponder a la señora MARIA NEYLA ISABEL OROZCO PRADA, como hija legítima del causante SILVESTRE OROZCO RANGEL (Q.E.P.D), quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 91.100.350, hijo de la causante señora ANA VICTORIA RANGEL DE OROZCO (Q.E.P.D.), conforme a la escritura pública No. 311 de fecha 02 de junio de 2022 de la Notaria Segunda del Circulo de Málaga Santander, obrante dentro del expediente principal y por ser procedente se despachara favorablemente la solicitud, en consecuencia el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- RECONOCER al señor ERNESTO OROZCO PRADA, como cesionario comprador de todos los derechos herenciales que le correspondan o le puedan llegar a corresponder a la señora MARIA NEYLA ISABEL OROZCO PRADA, como hija legítima del causante SILVESTRE OROZCO RANGEL (Q.E.P.D), quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 91.100.350, hijo de la causante señora ANA VICTORIA RANGEL DE OROZCO (Q.E.P.D.), conforme a la escritura pública No. 311 de fecha 02 de junio de 2022 de la Notaria Segunda del Circulo de Málaga Santander, obrante dentro del presente proceso

SEGUNDO: El Dr. MARCO ANTONIO PATIÑO CASTELLANO tiene reconocida la personeria para actuar como apoderado de las herederos reconocidos, en los términos y para los fines del memorial poder aportado mediante auto de fecha 13 de octubre de 2021 del Juzgado Originario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 24 DE OCTUBRE DE 2023 fue notificado a las partes por medio de ANOTACIÓN EN ESTADO fijado en la secretaria del Juzgado y en el el micrositio web para estados, del Juzgado durante todas las horas hábiles de hoy 25 DE OCTUBRE DE 2023



LEONOR LÓPEZ SÁNCHEZ

SECRETARIA